



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 243-2020



Los Olivos, 31 de Marzo de 2020

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; acorde a la norma señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se designó al Sr. Carlos Jesus Kisijara Velásquez como Subgerente de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, se da por concluida la designación de la Abog. Zoila Flor Granados Trinidad como Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tal como se especifica;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

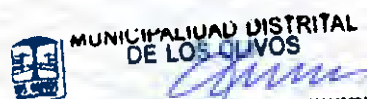
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 01 de Abril de 2020, como **SUBGERENTE (e) DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a **SR. CARLOS JESUS KISIJARA VELASQUEZ**, con retención de su cargo titular de **SUBGERENTE DE GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE Y DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Malaspina de Swaine  
REG. CAL. 2020  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE